



### 5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

**Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público**

Carrera 7 # 27-18

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2024-057977

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024 21:11

Radicado de entrada 1-2024-087965 y 1-2024-093009

No. Expediente 1360/2024/SITPRES y 1477/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras para 2025 y 2026.  
Presupuesto Gastos de Funcionamiento.

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a las solicitudes presentadas mediante los oficios Nos. DEAJ024-881 y DEAJ024-928 del 13 y 26 de septiembre de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2701 : RAMA JUDICIAL**

**A : PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**CUENTA 02 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

| UNIDAD EJECUTORA                          | Recurso | Vigencia Futura 2025     | Vigencia Futura 2026  |
|-------------------------------------------|---------|--------------------------|-----------------------|
| 270102 -Consejo Superior de la Judicatura | Nación  | \$ 5.802.315.245         | \$ 1.039.920.315      |
| 270103 -Corte Suprema de Justicia         | Nación  | \$ 396.946.932           | \$ 141.846.999        |
| 270104 -Consejo de estado                 | Nación  | \$ 211.077.972           | \$ 28.002.261         |
| 270105 -Corte constitucional              | Nación  | \$ 220.397.400           | \$ 33.710.411         |
| 270108 -Tribunales y Juzgados             | Nación  | \$ 60.363.211.129        | \$ 7.748.964.708      |
| 270109 -Comisión de Disciplina Judicial   | Nación  | \$ 4.664.905.302         | \$ 1.011.453.736      |
| <b>TOTAL</b>                              |         | <b>\$ 71.658.853.980</b> | <b>10.003.898.430</b> |



Continuación oficio

La aprobación del cupo de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Cuenta A-02 adquisición de Bienes y Servicios, comprende:

1. En atención al oficio DEAJ024-928, se aprueban, de conformidad con el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, que no supera el periodo de Gobierno, con el fin de que la entidad inicie el proceso para contratar la prestación de los servicios de suministro de combustible, tiquetes aéreos, arrendamiento de inmuebles, servicio de aseo, servicio de vigilancia y seguridad privada, mantenimientos, exámenes médicos ocupacionales, por las siguientes sumas para 2025 y 2026:

(Cifras en \$)

| A-02 -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |         |                      |                      |
|-------------------------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| UNIDAD EJECUTORA                          | Recurso | Vigencia Futura 2025 | Vigencia Futura 2026 |
| 270102 -Consejo Superior de la Judicatura | Nación  | \$ 5.774.833.108     | \$ 1.039.920.315     |
| 270103 -Corte Suprema de Justicia         | Nación  | \$ 396.946.932       | \$ 141.846.999       |
| 270104 -Consejo de estado                 | Nación  | \$ 211.077.972       | \$ 28.002.261        |
| 270105 -Corte constitucional              | Nación  | \$ 220.397.400       | \$ 33.710.411        |
| 270108 -Tribunales y Juzgados             | Nación  | \$ 59.277.168.269    | \$ 7.748.964.708     |
| 270109 -Comisión de Disciplina Judicial   | Nación  | \$ 4.663.988.802     | \$ 1.011.453.736     |
| TOTAL                                     |         | \$ 70.544.412.483    | 10.003.898.430       |

2. En atención al oficio DEAJ024-881, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con la justificación presentada por la Entidad, se aprueban las vigencias futuras para 2025, con el fin de adicionar y prorrogar los siguientes contratos en ejecución, para garantizar la continuidad de la prestación de servicios:

Contratos Nos. 2024-006 de transporte de carga de la Seccional de Medellín, SER063 de 2022 de arrendamiento de bodega y SER 033 de 2024 de mantenimiento de ascensores, de la Seccional de Montería, SUM-001 de 2024 de suministro de combustible, PS-001 de 2024 de mantenimiento de ascensores Mitsubishi, PS-003 de 2024 de mantenimiento de ascensor Estilo, PS-005 de 2024 de valoración médico-ocupacionales, de la Seccional de Armenia, CM01 de 2024 y CD04 de 2024 de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Seccional de Sincelejo, 024 de 2024 de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado, 012 de 2024 de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS, 022 de 2024 de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, motobombas y subestaciones eléctricas, 023 de 2024 de mantenimiento preventivo y



Continuación oficio

correctivo de aires acondicionados y 025 de 2024 de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Seccional de Cali y 019 de 2023 de vigilancia de la Seccional de Cundinamarca, así:

(Cifras en \$)

| A-02 -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |         |                      |
|-------------------------------------------|---------|----------------------|
| UNIDAD EJECUTORA                          | Recurso | Vigencia Futura 2025 |
| 270102 -Consejo Superior de la Judicatura | Nación  | \$ 27.482.137        |
| 270108 -Tribunales y Juzgados             | Nación  | \$ 1.086.042.860     |
| 270109 -Comisión de Disciplina Judicial   | Nación  | \$ 916.500           |
| TOTAL                                     |         | \$ 1.114.441.497     |

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025”, presentado ante el Honorable Congreso de la Republica el pasado 29 de julio, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Rama Judicial, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras autorizadas y en trámite del Sector Rama Judicial con recursos Nación para la vigencia 2025 ascienden a \$523,9 mil millones, que representan el 8.84% del total del MGMP del Sector Rama Judicial. Para 2026 el total de las vigencias futuras del Sector Rama Judicial ascienden a \$196,6 mil millones, que corresponde al 2.29% del MGMP del Sector Rama Judicial con recursos Nación.

El cupo de vigencias futuras autorizadas y solicitadas, corresponde al 39,6% del monto del rubro A-02 “Adquisición de Bienes y Servicios” dispuesto para la Rama Judicial en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

De acuerdo con lo anterior, la presente autorización cumple con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en su sesión del mes de julio del año en curso, al aprobar el MGMP 2025-2028, que estableció que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio de gasto establecido para el Sector.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.



Continuación oficio

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 0199 de 2024, sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

**ELABORÓ:**

Ana Cecilia Páez Solano  
Grupo de Política y Administración  
Judicial

**REVISÓ:**

Yaneth Navarrete Morales  
Grupo de Política y Administración  
Judicial

**APROBÓ:**

Isabel Teresa Acevedo Castillo  
Subdirección de Gobierno, Seguridad  
y Justicia (E)



sljd Wapu jz48 mJ95 N2YT h0Ob awk=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071